

El H. Señor Boza, que se oficie al Señor Ministro de Hacienda para que remita la cuenta de gastos extraordinarios de los seis Ministerios hasta el 31 de Julio del presente año.

—S. E. atendió los pedidos.

ORDEN DEL DÍA.

El Señor Presidente.—Encontrándose presente el H. Senado, se levanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 4 h. p. m.

Por la Redacción,

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del sábado 22 de agosto de 1903

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR ALVAREZ CALDERON.

SUMARIO.—Se aprueba la redacción del proyecto que exonera del pago de derechos de importación los útiles e instrumentos del observatorio “Unanue.”—Se aprueba el proyecto que autoriza el Poder Ejecutivo para que invierta los fondos que juzgue necesarios para combatir la plaga bubónica de los sobrantes del ejercicio del presupuesto vigente.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Marina en la propuesta de ascenso del Señor Manuel A. Villavicencio.—Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Guerra en la propuesta de ascenso del Señor Manuel Francisco Diez Canseco.

Abierta á las 4 h. 15 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del Señor Ministro de Fomento, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo un proyecto sobre autorización al Ejecutivo para celebrar un empréstito con el fin de terminar brevemente la obra del nuevo “Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”.

Pasó á las Comisiones Auxiliares de Presupuesto y de Hacienda.

Del mismo, manifestando que los antecedentes relativos al contrato sobre el muelle de Paita se encuen-

tran donde el notario público D. J. Octavio de Oyague, para extender la escritura de arrendamiento.

Con conocimiento del H. Señor Seminario E., se mandó archivar.

Del Señor Ministro de Hacienda, remitiendo el expediente seguido por la casa Grace y C.º para la ejecución del fallo de la cuenta de consignación del salitre en Estados Unidos y el Canadá.

Se remitió á las Comisiones Principales de Hacienda y de Presupuesto.

Del Señor Ministro de Guerra, acompañando los informes expedidos por la Comandancia Principal de las Milicias Navales y por la Junta Superior de Marina.

Con conocimiento del H. Señor Cavero, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el informe emitido por la Junta Superior de Marina, en el proyecto sobre franquicias á la marina mercante nacional.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De los Señores Secretarios del Congreso, acompañando el oficio del Señor Ministro de Gobierno, en que expone las razones que tuvo el Ejecutivo para suspender los efectos de la ley sobre traslación de la capital de la provincia de Cangallo.

De los mismos, enviando el oficio del Señor Ministro de Gobierno, en que pide se resuelva cuál es la jurisdicción á que están sometidos los pueblos de Pisana grande, San Antonio y Puerto Pisana, pertenecientes al antiguo distrito de Ongón.

Pasaron á la Comisión de Demarcación Territorial.

Proposiciones

De los H. H. Señores Polar, Lira y Núñez, autorizando al Ejecutivo para que invierta las cantidades que sean necesarias, en combatir la peste bubónica dentro de los fondos sobrantes de las diversas sumas del Presupuesto vigente.

Fundada por el H. Señor Polar; y admitida á debate, quedó á la orden del día.

De los H. H. Señores Lira, Núñez, Ugarte y Rubina, autorizando al

Ejecutivo, para la inmediata entrega de quinientas libras al Concejo de Islay, á fin de que atienda el servicio sanitario.

Quedó á la orden del dia.
Telegramas

Se leyeron los que siguen:

Arequipa 20

Presidente Diputados.

Lima.

Epidemia Mollendo recrudece. Situación grave.—No hay fondos Junta Departamental, suplico respuesta pedido cinco mil libras.—Presidente

Mollendo 18

Diputado Islay.

Lima.

Situación renta Concejo calamitosa; inevitable aumento gastos por peste; gestione Congreso de cuenta, deuda arbitrio, mil libras de fondo. Situación apremiante, urge respuesta—Alcalde.

Quedaron á la orden del dia por acuerdo de la H. Cámara.

Se dió cuenta de las proposiciones que siguen:

Del H. Señor Bentín, para que la Junta Departamental de Lima, consigue en su presupuesto quinientas libras, destinadas á las obras de defensa de la capital del distrito de San Mateo, de la provincia de Huarochirí, de los desbordes del río.

Admitida á debate se remitió á las Comisiones de obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del H. Señor Castro F. S., para que el Ejecutivo autorice á los Consejos Escolares que canecén de fondos para el fomento de la instrucción primaria, para establecer en sus respectivas jurisdicciones una contribución que se denominará, ‘contribución de escuelas.’

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

De los HH. SS. Castro F. S. y Cáceres M. A., aumentando el haber del oficial archivero de la Casa de Moneda.

Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

De los HH. SS. Vidaurre P. N. y Cavero, sobre clausura de la Escuela Naval.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Marina y Principal de Presupuesto.

Dictámenes

De la Comisión de Redacción en la resolución que libera de derechos de aduana, varios instrumentos para el observatorio “Unanue”.

De la Principal de Hacienda, en las observaciones del Ejecutivo, á la ley sobre construcción de un teatro nacional.

Quedaron á la orden del día.

Solicitudes

De don José G. Clavero, sobre suspensión de una renta.

De don Arístides Pita, sobre exoneración de derechos á varios artículos destinados al culto.

De doña Lucía Artajona, sobre diferencia de montepío.

De don Juan C. Veizaga, sobre trámite.

De don Maximiliano Menéndez, sobre título de abogado.

De doña Josefina de los Ríos, doña Mercedes Bonanza, doña María del Carmen Chávez, doña Juana J. Manrique, doña Micaela Pazos, doña Jacoba y doña Silvestra Muñoz, sobre aumento de montepío.

De doña Jués Ponce, doña Isabel Echegaray, doña Julia Amanda Iglesias, doña Juana Victoria Fajardo, doña Adelaida Villaverde, doña Julia Celinda Lago, doña Manuela Quiroga, doña Patrocinia Bravo, doña Gregoria Márquez y doña Vicenta de la Puente sobre montepío.

De don Gustavo Berckemeyer, para aceptar un consulado.

De don Hernán Graffon, sobre abono de un crédito.

De don Federico Abril, sobre tramitación de un expediente.

De doña Ana Seminario, con igual objeto.

De don Juan Emilio Salazar y Arámburu y don Adolfo G. García Vásquez, sobre cesantía.

De don Pedro Flores y Fidel Ramos, sobre gracia.

De don José del C. Sevilla, sobre colonización.

De don Emilio Max. Delgado, sobre indemnización.

De don Félix de Díaz, sobre trámite.

Del mismo, sobre denuncias de alcabalas.

De don Manuel Salas, sobre goces.

De don Serapio Ramírez, sobre invalidez.

De varios sobrevivientes de Arica, sobre tiempo de servicios.

De don Baldomero Reyna, sobre reconocimiento de clase militar.

De don Manuel N. Carrera, sobre invalidez.

De don José Trasmonte, sobre igual objeto.

Del reo Wenceslao Cisneros, sobre indulto.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

Pedidos

El H. señor Pérez, que se trajera al despacho el expediente iniciado por las hijas del que fué Vocal de la Corte Superior de Lima, doctor Dorado; y el de la señorita Zoila M. Nerini, hija de uno de esos trece italianos bomberos de la "Garibaldi" de Chorrillos, que sucumbieron asesinados por los chilenos, cuando se ocupaban de dominar los incendios.

El señor Ráez, después de manifestar que hace tiempo se ha establecido como sistema en la provincia que representa dejar impunes los delitos de defraudación de rentas municipales y fiscales, solicitó se oficiase á los señores Ministro de Hacienda y Gobierno para que informen sobre los siguientes puntos:

1º—A cuánto asciende la suma defraudada al concejo municipal de Huancayo, por los tres tesoreros que se han sucedido en esa institución desde el año de 1892.

2º—En qué estado se encuentra el juicio que ha debido seguirse á esos funcionarios, para hacer efectiva la responsabilidad civil y criminal en que han incurrido.

3º—Que diga si el actual recaudador de las rentas municipales tiene presentada la fianza de ley, y que informe sobre el fallo del Tribunal Mayor de Cuentas en las correspondientes á la junta departamental de Junín desde el año de 1892 hasta la fecha, indicando si

al nombrar recaudadores para la provincia de Huancayo se ha tenido en consideración la ley municipal, que exonera de todo servicio público á los defraudadores de rentas comunales.

El H. señor Ramírez Broussais, que se oficie al ministerio respectivo para que informe sobre el estado de la obra referente á la construcción de la cárcel de la ciudad de Arequipa.

El H. señor Bedoya, que se trajera á la mesa el memorial del súbdito italiano Demarini, y se le dé la tramitación correspondiente.

El H. señor Molina, que se trajera al despacho el proyecto sobre autorización al Ejecutivo para la venta de los terrenos denominados "Aynas", en la provincia de Chucuito; solicitó también SSa. se tramitara el expediente sobre ascenso del coronel don Teobaldo Eléspuru.

El H. señor Lavalle, que se excite el celo de las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto, á fin de que, á la brevedad posible, dictaminen en el proyecto sobre creación de una Corte Superior en el departamento de Loreto.

El H. señor Gadea, que se trajera á la mesa y se le dé la tramitación correspondiente, al dictamen de la comisión nombrada por resolución legislativa de 1896, sobre represión del alcoholismo.

S. E. atendió los anteriores pedidos.

El H. señor Tresierra, después de manifestar que hacía algún tiempo venía siguiéndose, por acción popular, un juicio sobre destitución del juez del crimen de la provincia de Abancay, Dr. José Manuel Perea, solicitó se oficiara á la Excmo. Corte Suprema de Justicia, para que se sirva dar cuenta del estado en que se encuentra el juicio.

Después de las indicaciones del H. señor Pérez y de S. E., se acordó pasar el oficio.

El H. señor Seminario O., presentó, por escrito, el que sigue:

"Exmo. Señor:

"El diputado que suscribe solicita de VE. que, por Secretaría y con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al Ministerio de la Guerra, para que

se sirva informar, á la brevedad posible, sobre los siguientes puntos:

“1o. Si al conferirse los últimos ascensos se han llevado á cabo los exámenes y concursos que establece la ley para garantizar la competencia de los militares que deben ser promovidos á clases superiores;

“2o. Si se ha dado cumplimiento al artículo 1o. de dicha ley, que preceptúa que los ascensos sólo deben conferirse para llenar las vacantes que ocurrán en el ejército, evitando así que los ascendidos queden excedentes ó que ocupen puestos con perjuicio de los oficiales que se encuentran en colocación, cuando se llevan á cabo las promociones;

“3o. Si los ascensos se han conferido el 27 de julio, como lo determina la ley de la materia; y

“4o. Que se oficie, también, al Ministerio de Guerra, para que remita á esta H. Cámara la relación de los jefes y oficiales ascendidos que figuran en la última promoción”.

Consultada la H. Cámara, accedió al pedido.

El señor **Spelucín**, que no habiendo desaparecido la peste bubónica en Pacasmayo, se oficie al ministerio respectivo á fin de que abra la caleta de Malabriga para el tráfico marítimo y no sufra el comercio.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, &

Exmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del presidente de la Academia Nacional de Medicina, ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, un cajón que contiene útiles é instrumentos destinados al observatorio meteorológico “Unanue”.

Lo comunicamos etc.

Dios, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de agosto de 1903.

J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.—Oswaldo Seminario y Arámburu

Lima, 22 de agosto de 1903.

Aprobada.
Rúbrica de S. E.

Ráez.

El señor **Presidente**.—El señor Secretario se servirá leer el proyecto por el que se autoriza al Gobierno para que pueda emplear una suma para combatir la bubónica en Arequipa.

El señor **Secretario** leyó:

El Congreso etc.

Considerando:

Que es deber del Ejecutivo auxiliar á los pueblos que se encuentran atacados ó amenazados por la peste bubónica, con los fondos que sean necesarios para combatirla;

Resuelve:

Autorizar al Ejecutivo para que invierta las cantidades que juzgue necesarias para atender á este gasto, dentro de los fondos sobrantes de los diversos ramos del Presupuesto vigente.

Dada etc.

Lima, 22 de agosto de 1903.

Piden dispensa de todo trámite.

Jorge Polar.—Víctor F. Lira.—Teófilo Núñez.

Lima, 22 de agosto de 1903.

El señor **Presidente**.—En debate el proyecto.

El señor **Polar**.—Exmo. Señor: Dentro de la ejecución de cada presupuesto queda siempre un margen de fondos disponibles para aplicarlos en gastos no previstos.—Además, en cada ejercicio de presupuesto se ponen fondos considerables por ingresos no previstos. Así como se gastan también sumas considerables en egresos no previstos; tanto es así, que en 1901, se han puesto enormes cantidades en ingresos no previstos; y los egresos han ascendido también á una fuerte suma; de manera que el Gobierno tiene campo suficiente para atender á la urgencia de combatir la peste bubónica que se ha presentado en Arequipa. Este es el

fundamento financiero, Excmo. Señor, para que la H. Cámara se sirva acceder á nuestra petición.

El señor Forero.—Excmo. Señor: Hace pocos días que pasó una nota el Ministerio de Fomento pidiendo autorización para emplear 10,000 £ en hacer frente á la emergencia de la peste bubónica, nota que pasó para informe al Ministerio de Hacienda, quien ha dado ya su respuesta; pues yo he leído el oficio del señor Ministro de Hacienda en Secretaría y que no se ha dado cuenta de él. Juzga el señor Ministro de Hacienda que no es necesaria la autorización de las 10,000 £ que había pedido su colega el señor Ministro de Fomento; que le bastaban los fondos que tenía disponibles dentro de los límites del presupuesto para combatir el flagelo de la peste bubónica—Si es esa la nota, este proyecto carece de objeto.

El señor Polar.—Excmo. Señor: Como no se ha dado cuenta de su oficio, no he comprendido en el fundamento de la proposición las consideraciones de que haya hecho mérito el señor Ministro en su respuesta.

El señor Presidente.—No se ha dado cuenta de ese oficio porque este proyecto lo hacía innecesario.

El señor Ráez.—Excmo. Señor: Creo que aun cuando esa nota exista, pues yo no la he visto en Secretaría, no se puede dejar de adoptar una medida de esta especie, por solo la información de que el Gobierno nos diga que no se necesitan fondos.—Es posible que los HH. Representantes por Arequipa estén mejor informados que el Gobierno sobre el particular; así que el hecho de la existencia de esa nota no es suficiente para que no se discuta el proyecto á que me refiero.

El señor Polar.—Se vía á dar cuenta de ese oficio, Excmo. Señor?

El señor Presidente.—Sí, Honorable señor; lo he mandado traer.

El señor Secretario lo leyó.

El señor Presidente.—Como se vé, el contenido del oficio es igual al proyecto que se discute; pero como el proyecto de los HH. representantes por Arequipa se encontraba en despacho desde el sábado, es decir,

con anterioridad al oficio del señor Ministro de Hacienda, esa es la razón por la que se le ha dado preferencia en el debate al proyecto.

El señor Forero.—Excmo. Señor: Mi propósito no ha sido criticar el procedimiento de la mesa sino manifestar que es inútil el proyecto que se discute, porque el Gobierno no necesita de fondos extraordinarios, los tiene dentro del ejercicio del propio presupuesto; pues sólo en el caso extremo de que le falten, entonces acudirá al Congreso. Por eso creo inútil el proyecto.

El señor Polar.—Excmo. Señor: No trata el proyecto de fondos extraordinarios, tampoco de empréstito alguno, sino tan sólo de gastar en la epidemia los fondos que resulten excedentes en el presupuesto. De manera que no es inútil el proyecto, porque va á producir una resolución legislativa á fin de que el Gobierno pueda emplear esos fondos excedentes en combatir la epidemia.

El señor Delgado P.—Excmo. Señor: El Gobierno dentro de los límites del presupuesto no necesita autorización. Todos los pliegos del presupuesto tienen su partida de extraordinarios. El pliego de Fomento, si mal no recuerdo, creo que es el que tiene mayor suma; por consiguiente, me parece inútil, como ha dicho el H. señor Forero, el proyecto que se discute, desde que dentro de los límites de la misma ley tiene el Gobierno el derecho de destinar la suma del pliego de extraordinarios en combatir la plaga bubónica.

Estoy de acuerdo, Excmo. Señor, en la necesidad de combatir ese flagelo; pero hay que dejar al Gobierno en su propia esfera de acción para que invierta todo el dinero que sea necesario para que no se propague el mal.

El señor Becerra.—Excmo. Señor: Yo no veo que haya inconveniente en autorizar al Gobierno para que haga esos gastos. Hay partidas que no están presupuestadas, y no obstante el Gobierno está pagándolas; así, por ejemplo, yo he pedido la permanencia de un médico en el puerto de Ilo, y á pesar de no haber partida en el presupuesto para ese

gasto, el Gobierno acude con el pago respectivo. Ahora de lo que se trata es de que el Congreso autorice la suma que se necesita para combatir la peste bubónica, á fin de que el Gobierno pueda hacer ese gasto con más libertad, empleando mayor dinero del que tiene á su disposición en ese servicio.

El señor **Polar**.—Excmo. Señor: No se trata de autorizar al Gobierno para que emplee las partidas extraordinarias; para eso tiene derecho. Pero para que de los ingresos no previstos pueda emplear partidas en egresos no previstos, sí necesita de autorización legislativa. Es por eso que el proyecto actual viene á llenar esa necesidad.

El señor **Gazzani**.—Excmo. Señor: Debo agregar que el Gobierno no necesita de la autorización que propone su señoría, porque cuando la partida de extraordinarios de un ramo se agota, el Presidente de la República reúne al Consejo de Ministros y habilita una partida; es decir, solicita la traslación de una partida que no tiene aplicación en el presupuesto para aplicarla en lo que es más necesario. De suerte que el Gobierno está perfectamente autorizado dentro de la ejecución del presupuesto para hacer los gastos que la situación reclama.

El señor **Polar**.—Excmo. Señor. Sí, se necesita de la autorización, porque se trata de un gasto no previsto, y ese gasto debe aplicarse á ingresos no previstos también.

El señor **Espinosa**.—Excmo. Señor: Realmente que es delicado el punto de que se trata. Los presupuestos se liquidan conforme á la ley, y sólo cuando esa liquidación se practica se viene á saber si hay realmente sobrante; de manera que anticipá-nos ahora, es ircontra ese precepto de previsión que tiene la ley en materia de presupuestos; pues no se puede saber hasta el año entrante que se liquide el presupuesto, el sobrante qué resulte; y también hoy puede dar sobrante una partida y el año entrante puede no tenerlo. Pero como mi ánimo no es estorbar la iniciativa de los representantes por Arequipa, y el asunto es de interés nacional, yo quisiera que los autores se fijaran en una forma que lo conciliara todo, esa forma

sería: *que el gasto se hiciese dentro del ejercicio del presupuesto.*

El señor **Polar**.—Excmo. Señor: No hay inconveniente en aceptar la forma que propone el H. señor Espinoza. Pero creo que así lo dice el proyecto.

El señor **Presidente**.—Sírvase señor Secretario leer nuevamente el proyecto.

El señor Secretario lo leyó.

El señor **Polar**.—¿Cómo sería la modificación, H. señor Espinoza?

El señor **Espinosa**.—Que se diga: ese gasto se hará dentro del ejercicio del presupuesto vigente.

El señor **Polar**.—Por mi parte no hay inconveniente, Excmo. señor.

El señor **Lavalle**.—Excmo. señor: El señor Ministro de Hacienda dice que dentro del ejercicio del presupuesto actual no necesita de la autorización del Congreso. Por consiguiente ¿para qué vamos á dar una autorización que él mismo dice que no le es menester?

El señor **Polar**.—Excmo. Señor: La autorización se refiere á los ingresos no previstos en el presupuesto, porque el gasto de esos ingresos en los últimos años suben á una inmensa cantidad y se han aplicado á ingresos no previstos.

El señor **Spelucín**.—Pero el Gobierno dice en su nota que cuando lo necesite solicitará la autorización de la Cámara. Luego ¿para qué vamos á dar esa autorización?

El señor **Presidente**.—El señor Ministro hace referencia al empréstito.

El señor **Soto**.—Excmo. Señor: El proyecto presentado manifiesta indudablemente el celo de sus autores y el deseo que tienen por atender y combatir la peste bubónica en el departamento de Arequipa. Y como quiera que la nota á que se acaba de dar lectura satisface ese celo, me parece que podrían retirar su proyecto, puesto que ya han dado una muestra de su celo y el señor Ministro dice que no hay necesidad de esa autorización.

El señor **Maldonado**.—Excmo. Señor: Yo no creo que sea innecesario el proyecto del H. señor Polar; todo lo contrario, porque aquello de aplicar las partidas de un presupuesto á un fin que no está previsto, evidentemente que es alterar el presupuesto, aunque esa partida

no tenga otra ejecución. De manera que si queremos rehacer las cosas debemos aceptar el proyecto.

Cierto que en el receso de las Cámaras se procede siempre, como ha dicho el H. señor Gazzani, cuando se ha agotado una partida, ó hay urgencia de satisfacer una necesidad no prevista, á habilitar otra partida; pero estando reunido el Congreso, para evitar ese procedimiento lo natural es que se apruebe ese proyecto.

El señor **Aspíllaga**.—En mi concepto, hay otra circunstancia: y es la nota del señor Ministro de Fomento, en que dice que por ahora no necesita de esa autorización; pero me imagino que la autorización que se propone por medio del proyecto en debate, sea para lo que pueda venir después. De manera que hay una diferencia sustancial entre lo que la nota dice y los deseos de los autores del proyecto.

El señor **Polar**.—Como última palabra diré que lo positivo es que el Gobierno no ha atendido hasta ahora el estado sanitario; de consiguiente, es necesario que la Cámara tome la iniciativa en el sentido de autorizarlo para ello, ya que á pesar de estar autorizado no ha atendido debidamente á ese servicio, como lo comprueban los cablegramas que se han leído y las noticias de los departamentos, que dan cuenta de que las Juntas de Sanidad no tienen fondos para combatir la epidemia. Por lo tanto, aunque el Gobierno diga que está autorizado, no ha hecho uso de esa autorización que debe tener, y es necesario que la Cámara se pronuncie en ese sentido.

El señor **Gazzani**.—Por mi parte, ante las declaraciones que acaba de hacer el señor Polar, no tengo observación que hacer. Corresponde á los representantes de ese departamento tomar una actitud digna.

El Sr. **Spelucín**.—Afirmando lo expuesto por el Sr. Polar, debo decir que lo mismo pasa respecto de Pacasmayo. De los dos mil soles que debían entregarse á la junta de sanidad, sólo se ha entregado la cantidad de 250 soles.

El Sr. **Núñez**.—El interés que tenemos por que desaparezca la plaga bubónica de la República, nos ha

obligado á presentar ese proyecto, y no dudamos que la Cámara, inspirándose en un ideal patriótico, de humanidad y de justicia, le dará su asentimiento.

El Gobierno, si es cierto, como lo indica en aquella nota, que tiene los fondos suficientes para atender al estado sanitario, también lo es que no ha gastado la cantidad necesaria para atenderlo. Y en esta situación, en esta emergencia, parece que nuestro proyecto va á decirle al Gobierno que proceda en el acto á ser ejecutivas esas medidas con las cuales puede conseguirse el fin que se persigue. Así es que espero que mis H.H. compañeros le presten su asentimiento, á fin de evitar un grave mal á esos departamentos.

El Sr. **Molina**.—Yo creo que los cargos lanzados por el Sr. Polar carecen en cierto modo de exactitud. En las publicaciones que se han hecho, he visto que el *Chalaco* ha salido dos veces para Mollendo. En la primera vez ha llevado dos médicos, que han sido los doctores Ribeyro y Parodi; luego, el dia de ayer, también iba á salir el mismo buque, parece que llevando dos mil soles y alguna cantidad de suero. Si esta es la manera como ha procedido el Gobierno, lesclaro que no ha desatendido el estado sanitario de la República. En ese sentido, me parece innecesario el proyecto.

El Sr. **Polar**.—He dicho que varias juntas departamentales no tienen fondos para combatir las epidemias, y esto está comprobado por cablegramas recibidos de Arequipa.

El Sr. **Núñez**.—Antier tuve una conferencia con el Sr. Ministro de Fomento, en la que le manifesté que la Municipalidad de Mollendo no tenía fondos para atender al estado sanitario. El Sr. Ministro de Fomento tomó el interés debido para gestionar este asunto, y en esa virtud me ha manifestado que había impartido orden, por cable, para que se le acudiera con 2,000 soles. Por eso creo que con esta autorización se llevará esa medida á debido efecto.

El Sr. **Pereyra**.—Represento una de las provincias del departamento de Cajamarca, y en el momento en que ese departamento está también

amenazado por la plaga bubónica, extraño sería que en este debate no dijera dos palabras, Excmo. Señor.

Bien sé que el Gobierno no ha desatendido el combatir esa plaga terrible, flagelo de los pueblos. Ha enviado, efectivamente, médicos y cierta cantidad de tubos de suero, indudablemente, para combatir la peste en el puerto de Pacasmayo, como lo ha hecho en Mollendo. Aparte de esto, sé que no ha desatendido combatir la peste, porque entiendo que ha concedido autorización al Sr. Prefecto de La Libertad, á fin de que incendie ó quemé cierto número de ranchos infectados por microbios de la peste en el puerto de Pacasmayo.

No obstante, no estoy en contra de la aprobación de ese proyecto, por la razón sencillísima de que el departamento de Cajamarca ó, mejor dicho, la junta departamental de cajamarca, carece también de los fondos indispensables para procurarse por todos los medios posibles impedir que la peste vaya á aquel departamento. El presupuesto departamental de Cajamarca, como lo saben muchos H.H. RR., cuenta con la pequeñísima suma de 17,000 soles, y éstos son únicamente nominales; de manera que ya que se presenta esa proposición, me pronuncio por la aprobación de ella, puesto que así el Gobierno podrá con más facilidad echar mano de estas partidas excedentes, á fin de combatir la peste.

El señor **Espinosa (E.)**—Dentro del ejercicio del Presupuesto.

Consultada la H. Cámara, aprobó el proyecto, cuya parte resolutiva ha quedado concebida en los siguientes términos:

“Autorizar al Poder Ejecutivo para que invierta las cantidades que juzgue necesario para atender á ese gasto, dentro del ejercicio del Presupuesto vigente”.

El señor **Núñez**.—Voy á solicitar de VE. que se sirva consultar á la Cámara que pase este proyecto en revisión al Senado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**.—Así se hará H. señor.

El señor **Delgado**.—Que conste la circunstancia de que ha sido aprobado por unanimidad.

En votación por balotas y por 65 votos contra 14, se aprobó el siguiente dictamen:

COMISIÓN DE MARINA

Señor:

La foja de servicios del señor capitán de navío don Manuel A. Villavicencio es honrosísima: figura como hecho resaltante en la guerra marítima del Pacífico, la ruptura del bloqueo de Arica, llevada á cabo por dicho jefe en la corbeta *Unión*, que comandaba, descargando en ese puerto, bajo el fuego del enemigo, importantes pertrechos que conducía y dejándolo después combatiendo con los buques bloqueadores.

Si á este hecho, que por sí solo daría derecho al señor Villavicencio para optar la alta clase que para él se solicita, se agrega que tiene prestados 48 años de servicios á la Nación, de los cuales 17 tiene en la clase de capitán de navío, y que, por otra parte, reúne para ella los requisitos exigidos por el Código Naval, nada más justo que, aprobando lo dispuesto en el H. Senado, dispongáis se reinscriba al citado jefe en la clase de contralmirante, á la que fué ascendido por el Congreso de 1894, con la antigüedad de aquella época; pero sin que esto dé lugar á reclamo de sueldos devengados.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Octubre de 1902.

Octavio Cavero.—M. Böhl—J. J. Ramos.—Albino Añáños—Santiago Montesinos.

En votación por balotas y por 59 votos contra 12, se aprobó el dictamen que dice:

COMISIÓN PRINCIPAL DE GUERRA.

Señor.

En mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender á la efectividad de coronel, al graduado

de igual clase don Manuel Francisco Díez Canseco, vuestra Comisión ha examinado con detención los antecedentes militares de este distinguido jefe.

El coronel Díez Canseco, además de su antigüedad en la carrera, ha prestado importantes servicios en la última guerra nacional y en la campaña del centro, y en los últimos años ha desempeñado satisfactoriamente los empleos y comisiones que se le han confiado.

En tal virtud, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta elevada por el Ejecutivo para ascender al coronel graduado don Manuel Francisco Díez Canseco, á la efectividad de su clase.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, octubre 17 de 1893.

Belisario Suárez—Federico Ríos—P. Antonio Rodríguez—G. Llosa—Luis I. Ibarra.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

Eran las 6 p. m.

Por la Redacción—

P. RIVERA Y PIÉROLA.

—
Sesión del lunes 24 de agosto de 1903.

—
PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—El H. señor Carlos N. López, Diputado suplente por la provincia de Huarás, prestó el juramento de ley.—ORDEN DEL DÍA.—Se resuelve insistir en el cumplimiento de la ley de 24 de octubre de 1901 que establece un derecho adicional del 1% sobre las mercaderías que se introduzcan por el puerto del Callao, hasta la suma de £ 50,000, para la construcción de un teatro nacional.—Se aprueban las redacciones de los siguientes asuntos:—Concurrencia del Perú á la Exposición de San Luis.—Modificación de las leyes sobre recusación de jueces.—Aumento en el haber de los médicos de policía de Lima y el Callao.—Declarando de utilidad pública el instituto fisiote-

rápico establecido en esta capital.—Nuevo juzgado de 1a. Instancia con residencia en Iquitos.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior; con una indicación del H. señor Ramírez Broussais relativa á que, en el pedido que formuló S. Sa. en la sesión anterior, se refirió á la cárcel de mujeres y á la escuela correccional de la ciudad de Arequipa.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo ciento veinte ejemplares de la memoria de su despacho.

Se mandó acusar recibo, distribuir entre los HH. representantes y pasar un ejemplar á las Comisiones de Justicia é Instrucción.

Proposiciones

De los HH. señores Becerra, Bedoya, Lavalle y Vidaurre R., consignando en el presupuesto departamental de Lima quinientas libras para la construcción del cuartel y adquisición del material de la compañía de bomberos "Grau" número 1.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del H. señor Castro E., votando en el Presupuesto General cuatro mil soles, que se invertirán por iguales partes, en la refección de las iglesias de Ayabaca, Frías, Santo Domingo y Chalaco, del departamento de Piura.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Gamarra, exonerando de derechos un armónium destinado á la Iglesia Matriz de la ciudad de Huamachuco.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del H. señor Castro E., creando una comisaría rural para los valles de la provincia de Ayabaca.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.